



RESOLUCIÓN No. **171** DE 20
(18 MAR 2026)

“Por la cual se deroga la Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos*; 2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciias; declarar insubsistencias y vacancias*”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (Subrayado fuera de texto)*

Que mediante Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa a la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.790.806 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4820, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 206832, bajo la modalidad ABIERTO.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 171 18 MAR 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026”

Que así mismo, mediante el artículo 4° de la mencionada Resolución, se dio por terminado el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No. 349 del 25 de agosto de 2025 a la servidora pública JULIETH MILENA ARIAS TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.263.083, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, ID Perno No. 4290, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4820, a partir de la fecha de posesión de la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES, en el mencionado empleo.

Que, mediante memorando radicado con No. 2-2026-3000 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026 a la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-6290 del 18 de febrero de 2026, la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026. En la misma comunicación solicitó prórroga por sesenta (60) días hábiles para tomar posesión del mencionado empleo.

Que dicha solicitud fue negada por necesidades del servicio mediante oficio radicado con No. 2-2026-4946 del 26 de febrero de 2026, donde igualmente se le informó a la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES, que la fecha prevista para la posesión sería el día 9 de marzo de 2026.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-9181 del 9 de marzo de 2026, la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES manifestó desistir al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4820.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026, por la cual se nombra en periodo de prueba a la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES y se da por terminado el nombramiento en encargo de la servidora pública JULIETH MILENA ARIAS TORRES, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Derogar la Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026, mediante la cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.790.806 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección de Reparación Integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4820, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 171 18 MAR 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 094 del 9 de febrero de 2026”

Capital 6 con OPEC 206832, bajo la modalidad ABIERTO y se dio por terminado el nombramiento en encargo de la servidora pública JULIETH MILENA ARIAS TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.263.083 en el mismo empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2º- Comunicar la presente Resolución a la señora JENNY ROCÍO GONZÁLEZ REYES, a la servidora pública JULIETH MILENA ARIAS TORRES, a la Dirección de Reparación Integral, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el BNLE de la CNSC.


Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 MAR 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Santiago Ramírez González – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó:  Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo 